 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONVOCATORIA

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

INVITA A

Los ciudadanos para que postulen a las organizaciones sociales o comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales, a través del otorgamiento de la:

ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO, EN EL GRADO CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO

Acuerdo 541 de 2013

Las postulaciones deben indicar el motivo de la exaltación y el campo en el cual se han destacado, para que sean seleccionadas por el jurado calificador en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 541 de 2013.

Acuerdo 541 de 2013: “Por el cual se crea la orden civil al mérito Mario Upegui Hurtado en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro”

Artículo 1. (...).

Parágrafo: *“Entiéndase por hábitat el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva.”*

Cronograma:

a) Convocatoria. En el periodo comprendido entre el 14 de junio y el 2 de julio de 2024, los ciudadanos podrán postular a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat, ante la Secretaria General del Concejo de Bogotá, D.C.


b) Apertura y cierre de las postulaciones. Las Postulaciones se deben radicar en el siguiente correo Institucional: CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

Apertura: 14 de junio de 2024

Hora: 8:00 a.m.

Cierre: 2 de julio de 2024

Hora: hasta las 5:00 p.m.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) Requisitos:

- Hoja de Vida de las organizaciones sociales o comunitarias postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de las acciones que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat por los cuales se considere deben ser reconocidos.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Certificado de existencia y representación legal.

d) Conformación de Comisión de Evaluación: Integrada por los concejales HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO (COORDINADORA), JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, ANDRES LEANDRO CASTELLANOS, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a los ganadores de la Orden para el año 2024.

e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las postulaciones radicadas por los ciudadanos de las organizaciones sociales y comunitarias, a la Comisión de Evaluación el día 3 de julio de 2024.

f) Reunión Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación, se reunirá el 8 de julio de 2024 en las instalaciones del Concejo de Bogotá, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y seleccionar a la o las organizaciones sociales o comunitarias, que merezcan ser galardonadas con esta Orden en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, en el año 2024.

g) Radicación del informe de la comisión de evaluación. La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 12 de julio de 2024 al correo institucional:

CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO

h) Ceremonia de entrega. La Orden Civil al Mérito en el grado Cruz de Oro y Cruz de Plata, será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en ceremonia especial el 19 de julio de 2024, de conformidad del Acuerdo 541 de 2013.

Atentamente,


LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales 